

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
CCHOCIENTOS Y QVATRO.

El S.^o D.^o Don Antonio Alcaraz Dignado, dixo.
Que mediante a que el amito a que se tra-
ta, son intereses particulares de los Cavalleros
Capitulares, en los que al Publico en nada
se le perjudica le pareze no tiene voto en
este amito

El S.^o D.^o Don Juan de Paula Esca, Dignado, dixo.
Que siendo presumible fundamente que la
Causa impulsiva que motivo la Revoluzⁿ
al Supremo Consejo para que los Cavalleros
Nobres, que no govan la tercera parte de
Cavillos, y fieras de Reg.^a no entren en diente,
sea la de que no se perjudiquen a los demas
que han venificado su ausencia, com-
prende que siempre que el ma.^o num.^o
de los mismos se hallare a que gane sien-
te algun otro de los que por jurar Causas,
como son las que expone, en Vizcaya
Anrich, no hubiere podido ganarla no
es oponense al venidario expinitu de la
determinazⁿ del sup.^o Consejo, y en su

